

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0509/24

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS (PERSONAL LABORAL) DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO. (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO).

Mediante Decreto n.º 2024-0154, de fecha 20 de febrero de 2024, la Concejala de Personal y Régimen Interior ha adoptado una Resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Visto que el día 6 de abril de 2022 se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la Estabilización de Empleo Temporal.
- Visto que el día 30 de diciembre de 2022 se emite informe de Secretaría.
- Visto que el día 30 de diciembre de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía aprobando la Bases Generales y Específicas que regirán los procesos selectivos para la provisión, mediante los sistemas de concurso de méritos y concurso-oposición de diversas plazas de funcionarios de carrera y de personal laboral fijo y fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Visto que se ha publicado anuncio de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 31 de diciembre de 2022, con corrección de errores el día 18 de enero de 2023 y el día 26 de enero de 2023.
- Visto que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 12 de enero de 2023, con corrección de errores el día 3 de febrero de 2023 y el día 13 de febrero de 2023.
- Visto que se ha publicado anuncio en el BOE de la Resolución para proveer diferentes plazas de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro el día 27 de abril de 2023.
- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para una plaza vacante de Oficial de Obras (Laboral), grupo IV.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado

por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | SITUACIÓN | CAUSA |
|---------------------|------------------|-----------|-----------|-------|
| LOZANO RUIZ | FRANCISCO JAVIER | **1542*** | ADMITIDO | |
| PLASENCIA FERNÁNDEZ | JAVIER | **1799*** | ADMITIDO | |
| RIVERA GARCÍA | JESÚS | **5738*** | ADMITIDO | |
| RODRÍGUEZ RUIZ | VICENTE JOSÉ | **1638*** | EXCLUIDO | 1 |

1. No haber presentado el Certificado de Escolaridad expedido por la autoridad competente (Ministerio u órgano competente de la Comunidad Autónoma), de acuerdo con la Cláusula 3 de las Bases Específicas de que han de regir la convocatoria de 3 plazas de Peón de obras del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, Personal Laboral, por concurso de méritos.

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

| Miembro | Identidad |
|------------|-------------------------------|
| Presidente | José M.ª Jiménez Pérez |
| Suplente | Antonio Illescas de la Fuente |
| Vocal | M.ª Dolores López Jara |
| Suplente | Juan Luís Cano Laplaza |
| Vocal | Esther Moreno Tarancón |
| Suplente | M.ª Isabel Vadillo Hernández |
| Vocal | Mario Rodrigo Martín |
| Suplente | Arturo Tomillo Castillo |
| Secretaria | Rosa Inés Jiménez Pérez |
| Suplente | Luis Javier Redondo Vega |

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>) (y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Arenas de San Pedro, 21 de febrero de 2024.

La Concejala de Personal y Régimen Interior, *Marina Susana Coria García*.